

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617554

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 14 de febrero de 2025, repertorio 4.694-2025, ante la notaria suplente doña JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Inversiones MBI SpA en conjunto con Inversiones SGM SpA, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: NOMBRE: CLÍNICA HYDRA SpA. OBJETO: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, de las siguientes operaciones: Uno) La instalación y explotación comercial de clínicas, centros de salud estética, dermatología, odontología, cosmetología, medicina regenerativa y bienestar general, y en general, la administración y dirección económica, técnica y médica de establecimientos relacionados con medicina estética, dermatología, odontología, cosmetología, medicina regenerativa y bienestar general, sea esta realizada por cuenta propia o a través de sociedades relacionadas, y el desarrollo de prestaciones y tratamientos relacionados con lo anterior; Dos) La prestación de todo tipo de servicios profesionales y asesorías relacionados con el mantenimiento o embellecimiento estético facial, corporal u odontológico, entre los cuales se incluyen la consulta y atención en medicina estética, dermatología, odontología, cosmetología, bioestimuladores, medicina regenerativa, bienestar general, y en general, la prestación de servicios para la protección, mantención, recuperación y rehabilitación de la salud y medicina estética, así como cualesquiera otras actividades empresariales relacionadas; Tres) La comercialización, uso, asesoría, compraventa, distribución, promoción, importación y exportación de instrumentos, insumos, accesorios, aparatos y máquinas de medicina estética de toda clase, y en general, de todo tipo de productos relacionados con la medicina estética, dermatología, odontología, cosmetología, medicina regenerativa y bienestar general; Cuatro) La realización de todo tipo de exámenes, toma y análisis de muestras; Cinco) La realización de cualquier otra actividad profesional, conexas derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Servicio de Bienestar, u otro organismo del sector público o privado. Para el logro de sus objetivos, la Sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades, fondos y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscritas e íntegramente pagadas por los accionistas de la siguiente forma: a) la cantidad de 500 acciones con la suma de \$500.000 por Inversiones MBI SpA y b) la cantidad de 500 acciones con la suma de \$500.000 por Inversiones SGM SpA. Demás estipulaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada. Santiago, 27 de febrero de 2025.-

CVE 2617554

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

